

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ;
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1929.

Año XXI N.º 1298

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4.º Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

- Sub-comisario de Policía de San Agustín La Merced—Se nombra. (Página 2)
- Comisario de Policía del Dpto. de Cafayate.—Renuncia se acepta y nombra reemplazante. (Página 2)
- Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de Santa Victoria. (Página 2)
- Licencia a la Escribiente de la Dirección del Registro Civil—Se concede. (Página 2)
- Cesantía del Pejuquero de la Policía—Se nombra reemplazante interino (Página 3)
- Designación de Jefe interino y nombramiento de Escribiente del Dpto. del Trabajo (Página 3)
- Nombramiento de Ordenanza de la Jefatura de Policía establecido. (Página 3)
- Autorizando a la Jefatura de Policía a emplear fondos recaudados por concepto de «Derecho de Cantina» (Página 3)

- Sub-comisario de Policía en carácter ad-honorem, de «La Peña» Capital—Se nombra. (Página 3)
- Encargado del R. Civil de «La Peña» Capital, se nombra. (Página 3)
- Aprobando la Ordenanza General de Impuestos y Presupuesto de Gastos y cálculo de Recurso de 1928. (Página 4)
- Sub-comisario de Policía ad honorem de «El Arenal»—R. de la Frontera—Se nombra. (Página 4)
- Sub-comisario de Policía de Laguna Blanca.—Renuncia aceptada y nombramiento. (Página 4)
- Aprobando el presupuesto presentado por Don Gregorio Coronel por la suma de \$ 485 m/n. (Página 4)
- Nombrando Auxiliar de la División de Investigaciones. (Página 4)
- Nombrando Jueces de Paz Propietario y Suplente de Chicoans. (Página 5)
- Sub-comisario de Policía ad-honorem, Puente de Plata R. de la Frontera, Renuncia se acepta. (Página 5)
- Miembro de la H. Comisión Municipal de Pichanal—Se nombra. (Página 5)
- Sobrestante de la Dirección General de Obras Públicas—Se nombra. (Página 5)
- Escribiente Copista de la Dirección General de Obras Públicas—Se nombra. (Página 5)

- Nombrando Auxiliar del Fiscal de Gobierno
(Página 5)
- Creando el cargo Ujier para la Sala en lo Penal con carácter provisorio.
(Página 6)
- Licencia al Encargado del Registro Civil de Santa Victoria. Se concede y nombra reemplazante.
(Página 6)
- Liquidación a favor de don Silverio Colque.
(Página 6)
- Creando el cargo de adscripto con destino al Juzgado de Primera Instancia.
(Página 6)
- Escribiente supernumerario del Departamento del Trabajo. Se nombra.
(Página 7)
- Nombrando Jueces de Paz Propietario y Suplente de «El Carril».
(Página 7)
- Aceptando la renuncia de un miembro de la H. Comisión Municipal de «El Carril».
(Página 7)
- Aprobando el presupuesto presentado por don Manuel Avila, por la suma de \$ 450.
(Página 7)
- Aceptando la renuncia interpuesta por don Juan M. Barreras.
(Página 7)

MINISTERIO DE HACIENDA

- Comisionados para la formación del Padrón, e sus operaciones de clasificaciones.
(Página 7)
- Aprobando la inversión de \$ 600, para trabajos por la Comisión de P. y Caminos.
(Página 7)
- Aprobando la inversión de \$ 800, por iguales conceptos.
(Página 7)
- Licitación aprobada.—
(Página 8)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

- 11211—Salta, Noviembre 5 de 1929.
Exp. N° 2233-P., Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,
El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:
Art. 1°.—Nómbrese Sub-comisario de Policía de San Agustín Distrito La Merced al señor Francisco Rada en reemplazo de don Gerardo Bravo quien pasa de auxiliar de la Sub-co-

misaría de Américo Vespucio—Orán.
Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU

Renuncia y nombramiento

11212—Salta, Noviembre 6 de 1929.
Exp. N° 2234-P., Vista la nota del señor Jefe de Policía,
El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por don José A. Paz del cargo de Comisario de Policía del Departamento de Cafayate.

Art. 2°.—Nómbrese Comisario de Policía del Departamento de Cafayate á don Antonio Fernández.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento de Jueces

11213—Salta, Noviembre 6 de 1929.
Exp. N° 2227—M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Santa Victoria, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente,
El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Santa Victoria, por el término de ley a los señores Julio Jurado y Nicanor Chosco.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Licencia

11214—Salta, Noviembre 6 de 1929.
Exp. N° 2210—P— Vista la Solicitud de licencia que antecede por razones de salud,
El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1°.—Concédase treinta días de licencia á la escribiente de la Dirección del Registro Civil, señora Ana María Collado de la Véga y nombra-se en su sustitución mientras dure la

licencia acordada á la titular á la Sta. Mercedes Margarita Collado.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Cesantía y nombramiento

11215—Salta, Noviembre 6 de 1929.

Exp. N.º 3207-P—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase cesante con anterioridad al 31 de Octubre ppdo. del cargo de Peluquero de la Jefatura de Policía a don Salustiano Burgos, que desempeñaba dicho cargo interinamente,

Art. 2.º.—Nómbrase Peluquero de la Jefatura de Policía con carácter de interino a don Nemecio Vilte.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— — —
Jefe interino

11216—Salta, Noviembre 6 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.º.—Designase interinamente Jefe del Departamento del Trabajo al actual Director de Estadística y Museo Social don Cristián Nelson.

Art. 2.º.—Nómbrase escribiente del Departamento del Trabajo al Sr. Nèstor San Millán Figueroa.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— — —
Ordenanza de policía

11217—Salta, Noviembre 6 de 1929.

Exp. N.º 2197-P—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Déjase establecido que el nombramiento interino de Ordenanza de la Jefatura de Policía dictado

por decreto de fecha 25 de Octubre ppdo. es a favor de don José Dermidio Ocaranza, con anterioridad al 17 del mismo mes.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO.—LUIS C. URIBURU.

— — —
Cuenta autorizada

11218—Salta, Noviembre 6 de 1929.

Exp. N.º 2136-P—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase a la Jefatura de Policía, ha emplear los fondos recaudados por concepto de «derechos de cantina» en el arreglo de la vereda de la casa que ocupa el Depósito de Contraventores.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— — —
Nombramiento

11219—Salta, Noviembre 6 de 1929.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía, con carácter ad-honorem, de «La Peña» Capital a don Ernesto Ferrari Sosa en reemplazo de don Manuel Rodríguez.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese,

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —
Nombramiento

11220—Salta, Noviembre 6 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Encargado del Registro Civil de «La Peña» Capital con carácter ad-honorem, a don Ernesto Ferrari Sosa en reemplazo de don Cleto M. Toledo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU

Aprobación de presupuesto

11224—Salta, Noviembre 6 de 1929.

Exp. N° 1717—M Vista la Ordenanza General de Impuestos y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1928 de la H. Comisión Municipal de El Tala, Departamento Candelaria, solicitando sean aprobados para el ejercicio del corriente año,

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Apruébanse la Ordenanza General de Impuestos y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de 1928 de la H. Comisión Municipal de «El Tala» Candelaria, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°—Pásese al Libro correspondiente del Ministerio de Gobierno. Fecho devuélvase a la Municipalidad recurrente.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Nombramiento

11225—Salta, Noviembre 6 de 1929.

Exp. N° 2235—P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Sub-Comisario de Policía, con carácter ad-honorem, del lugar denominado «El Arenal» del Departamento de Rosario de la Frontera, al señor Juan Montaldi.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Renuncia

11226—Salta, Noviembre 7 de 1929.

Exp. N° 2143—P—Vista la renuncia presentada por don Pascual Guz-

mán del cargo de Sub-Comisario de Policía de Laguna Blanca Anta 2ª Sección y atento la propuesta de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia que antecede y nómbrese en su reemplazo con anterioridad al día 26 de Octubre ppdo. a don José D. Agüero.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Presupuesto aprobado

11227—Salta, Noviembre 7 de 1929.

Exp. N° 2237 O Visto el presupuesto elevado por la Dirección de Obras Públicas presentado por don Gregorio Coronel, por la suma de Cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional, para efectuar los trabajos más urgentes en la terraza de la Casa de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase el presupuesto de don Gregorio Coronel por la suma de Cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional, que importarán los trabajos de referencia.

Art. 2°—Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°—Tome razón la Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General. Fecho pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 4°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

JULIO C. TORINO

Nombramiento

11228—Salta, Noviembre 8 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Auxiliar de la

División de Investigaciones a don Abraham Romero en reemplazo de don Julio Posse.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramientos

11229—Salta, Noviembre 8 de 1929.

Exp. N° 2114—M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Chicoana, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Chicoana, por el término de Ley, a los señores Ernesto Martínez y Juan Mendoza, respectivamente.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Renuncia

11.230—Salta Noviembre 8 de 1929. — Exp. N° 2179 — B — Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por don Simeón Brandan del cargo de Sub-Comisario de Policía ad-honorem, de Puente de Plata, Rosario de la Frontera.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11.231— Salta, Noviembre 8 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrese miembro

de la H. Comisión Municipal de Pichanal, a don Guillermo Rivas en reemplazo de don Alfredo Tuñiño.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.

Nombramiento

11.232— Salta, Noviembre 9 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrese Sobrestante de la Dirección General de Obras Públicas a don Francisco Balsamo en reemplazo de don Balbín Díaz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11.233— Salta, Noviembre 9 de 1929.

Habiendo sido designado en comisión especial el Escribiente Copista de la Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrese Escribiente Copista de la Dirección General de Obras Públicas a don Alberto Cruz mientras dure la ausencia del titular don Jorge Solà.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11.234—Salta, Noviembre 9 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en

uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1°. — Nómbrase Auxiliar del Fiscal de Gobierno a don Adolfo Miguel Beltran.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese,

CORNEJO — L. C. URIBURU.

Creación de Ujier

11235 — Salta, Noviembre 9 de 1929. — Exp. N°. 2266 — C — Vista la nota del señor Presidente de la Corte de Justicia, por la que solicita en uso de la facultad conferida por el artículo 146 de la Constitución, la creación del cargo de Ujier para la Sala en lo Penal,

El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°. — Créase el cargo de Ujier para la Sala en lo Penal, con carácter provisorio, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio de 1930, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos $\frac{m}{n}$, que corresponde al sueldo de adscripto de un Juzgado de 1°. Instancia.

Art. 2°. — El gasto que ocasione el cumplimiento de este decreto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU — J. C. TORINO.

Licencia concedida

11.236 — Salta, Noviembre 11 de 1929. — Exp. N°. 2162 — R —

Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. — Concédase sesenta días de licencia de los cuales, treinta con goce de sueldo, al Encargado del Registro Civil de Santa Victoria don Julio Jurado.

Art. 2°. — Nómbrase Encargado del R. Civil de Santa Victoria, mientras dure la ausencia del titular a don Mamerto Ontiveros.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.

Liquidación de haberes

11237 — Salta, Noviembre 11 de 1929.

Exp. N° 1899 — P — Vista la presentación de don Silverio Colque y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. — Líquidese a favor del recurrente don Silverio Colque padre legítimo del Agente de Policía fallecido Gualberto Colque, un mes de sueldo que gozaba el extinto del cargo de tal, de acuerdo al art. 9° de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°. — Tome razón Contaduría General y Jefatura de Policía, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.

Creación de adscripto

11238 — Salta, Noviembre 11 de 1929.

Vista la nota del señor Presidente de la Corte de Justicia por la que solicita la creación del cargo de adscripto para el juzgado de 1°. Instancia en uso de la facultad que le confiere el artículo 146 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°. — Créase el cargo de ads-

cripto para el Juzgado de 1ª Instancia con carácter provisorio, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1930, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos $\frac{m}{n}$.

Art. 2º.—El gasto que ocasione el cumplimiento de este decreto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU—J. C. TORINO.

Nombramiento

11240—Salta, Noviembre 11 de 1929.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Escribiente Supernumerario del Departamento del Trabajo a la señorita Clarisa Zigaràn; con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, que se liquidarán de la Partida de Imprevistos provisoriamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11241—Salta, Noviembre 11 de 1929.

Exp. N° 2290—M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de El Carril para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente de «El Carril» a los señores Pedro Bonari y Pedro Alvarez, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Renuncia

11242—Salta, Noviembre 11 de 1929.

Exp. N° 2291—I+Vista la renuncia presentada por el señor Wenceslao Yañez del cargo de Miembro de la H. Comisión Municipal de El Carril,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que antecede.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Presupuesto

11243—Salta, Noviembre 11 de 1929.

Exp. N° 2173—O—Visto el presupuesto que corre en este expediente de don Manuel Alavila por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, para arreglo de las Oficinas donde se instala el Juzgado de Minas, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto presentado por don Manuel Alavila por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2º.—Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Pase a sus efectos al M. de Hacienda, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.—

J. C. TORINO.

Renuncia

11244—Salta, Noviembre 12 de 1929.

Exp. N° 2302—P—Vista la renuncia que eleva el señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia in-

terpuesta por don Juan M. Barreras del cargo de Oficial de Guardia de la Sección 2ª. de Policía—Capital.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de empadronadores

11221—Salta, Noviembre 6 de 1929.

Siendo oportuno proceder a la formación del padrón de la Capital y de los Distritos de la Provincia, que han de servir de base para determinar las patentes que regirán el año próximo, de conformidad al Art. 20 de la Ley de Patentes Generales,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Comisiónese a los señores Angel J. Briatura, José Suárez, Celestino Sartini y Silvano Figueroa, para que, de acuerdo con las instrucciones que recibirán, procedan a la clasificación de los negocios, operaciones comerciales, profesionales, oficios, artes, industrias, etc., a excepción de los prestamistas hipotecarios, cuya nómina será formulada por la Dirección General de Rentas, ubicadas dentro del Departamento de la Capital y sujetos al pago de patentes.

Art. 2º.—Designase a los señores Receptores de Rentas de la campaña para que, con el mismo objeto señalado en el Art. anterior, confeccionen dicho padrón dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º.—El empadronamiento se llevará a efecto desde la fecha hasta el 15 de Diciembre próximo, con estricta sujeción a los criterios fijados a tal objeto por la Ley de Patentes Generales.

Art. 4º.—Los padrones de los Distritos de la Campaña serán elevados al Ministerio de Hacienda hasta el 15 de Enero del año entrante.

Art. 5º.—Los nombrados clasificados percibirán como única retribución

el porcentaje que el Poder Ejecutivo señale una vez terminada la formación del padrón, de acuerdo con la cantidad asignada a éste fin en el Presupuesto General que rija en la Provincia para el año próximo venidero.

Art. 6º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Fondos invertidos

11.222.—Salta, Noviembre 6 de 1929.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Caminos.—Exp. N.º 5907—M, y atendiendo lo dispuesto por el Art. 4, apartado d., de la Ley N.º 3460 (Puentes y Caminos),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Aprobar la inversión de \$ 600 (seiscientos pesos m/legal) que importarán los trabajos indicados por la Comisión de Caminos para la construcción de una defensa y terraplén en el arroyo Las Lomitas, a fin de evitar inundaciones en el camino de La Silleta a Quijano, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4, de la Ley de la materia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Fondos invertidos

11.223.—Salta, Noviembre 6 de 1929.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Caminos.—Exp. N.º 5905—M, y atendiendo lo dispuesto por el Art. 4º. apartado d., de la Ley N.º 3460 (Puentes y Caminos),

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Aprobar la inversión de \$ 800 (Ochocientos pesos m/legal) que importarán los trabajos indicados por la Comisión de Caminos para la prolongación del camino que vá desde Coronel Moldes al Dique, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4, de la Ley de la materia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C TORINO

Licitación aprobada

11239—Salta, Noviembre 11 de 1929

Exp. N.º 2096—R—Vistos los resultados de la licitación pública efectuada para proveer a la confección de los libros del Registro Civil para el año 1930, a la que se han presentado únicamente los señores Angel Galarreta, Ceferino Velarde (con representación de la Casa Jacobo Peuser Ltd. y Cía.) y Eduardo Borgoñón (en representación de la firma Tamburini Ltd.) y,

CONSIDERANDO:

Que estando suficientemente satisfechos los extremos legales de esta licitación y cumplidos los requisitos del pliego de condiciones que han servido para esta licitación dados por decreto de fecha 26 de Octubre ppdo;

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la del señor Angel Galarreta y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase la licitación efectuada el día 9 de Noviembre de 1929, en cumplimiento del decreto del 26 de Octubre ppdo., para la confección de los libros del Registro Civil de la Provincia, para el año 1930. adjudicándose la al señor Angel Galarreta, por el precio total de cuatro mil quinientos pesos m/nacional (\$ 4.500 m/n.) y en la forma, condiciones y cantidades siguientes:

12 Libros Nacimientos—360 folios impresos, 38 en blanco y 52 indic.

Total 450 folios

12 Libros Defunciones—360 folios impresos, 38 en blanco y 52 indic.

Total 450 folios

20 Libros Matrimonios—280 folios impresos, 18 en blanco y 52 indic.

Total 350 folios

30 Libros Defunciones—180 folios impresos, 18 en blanco y 52 indic.

Total 350 folios

30 Libros Nacimientos—270 folios impresos, 28 en blanco y 52 indic.

Total 350 folios

120 Libros Nacimientos—180 folios impresos, 18 en blanco y 52 indic.

Total 250 folios

120 Libros Defunciones—180 folios impresos, 18 en blanco y 52 indic.

Total 250 folios

120 Libros Matrimonios—180 folios impresos, 18 en blanco y 52 indic.

Total 250 folios

Los libros llevarán además impresos, también al comienzo y final de cada uno, las actas de certificación de apertura y cierre.

En las tapas y lomos en letras doradas, las siguientes inscripciones para la tapa: «Registro Civil—Salta—Nacimientos, Matrimonios ó Defunciones (según el libro); Departamento, Sección, año, 1930 y para el lomo: Nacimientos, Matrimonios ó Defunciones (según el libro); año, número, encuadernación, media pasta con margen integro de seis centímetros, papel de libro de cincuenta kilos»; término para la entrega de los libros el 18 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.º.—Por Contaduría General procédase a la devolución de los depósitos de garantía hechos por los señores Ceferino Velarde y Eduardo Borgoñón.

Art. 3.º.—Páse a la Escribanía de Gobierno á sus efectos.

Art. 4.º.—El gasto que importe el cumplimiento de este decreto, se hará de Rentas Generale con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 5.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.
J. C. TORINO.

PUBLICACION OFICIAL

Salta, Noviembre 16 de 1929.
A. S. S. el señor Ministro de

Gobierno, Doctor. Luis C. Uriburu
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Ministro para llevar a su conocimiento que el Consejo de Higiene que presido y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 127. de la Reglamentación de la Ley 1061, ha impuesto la siguiente multa.

Al Señor Carlos H. Salomón, propietario de la Farmacia «San Carlos» de esta capital, se le aplica la suma de cincuenta pesos de multa por infracción al Art. 41 de la Ley 1061.

Solicito al Señor Ministro quiera tener a bien disponer que dicha multa sea publicada en el «Boletín Oficial», según lo expresa el Art. 125 de la Reglamentación de la Ley 1061.

Saluda a S. S. con toda consideración.

Agustín Hoyos, *Arias Aranda*
Secretario Presidente

Hay dos sellos

Mesa de Entrada, Salta, Noviembre 16 de 1929. Recibido y registrado bajo el N°. 2459-L. C. Firma, M. O. de R.

Dése a la publicidad por una sola vez al Boletín Oficial, como lo pide el Señor Presidente del Consejo de Higiene, sin cargo; hecho archívese.

L. C. URIBURU
Ministro de Gobierno

EDICTOS

EDICTO.—QUIEBRA—En el juicio cártulado: «Quiebra de don Juan Gri-

fasi, solitada por el mismo», el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Primera Nominación, doctor Angel María Figueroa, ha dictado el siguiente auto:

Salta, Noviembre 14 de 1929.—Autos y Vistos:—Atento a lo solicitado, declárase en estado de quiebra a don Juan Grifasi. Nómbrase contador a don Antonio Forcada, a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el actuario. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día dieciseis de Octubre del corriente año; líbrese oficio al señor Jefe de Correos para que reterga y remita al contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia ó por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del contador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohíbe hacer pagos ó entregas de efectos al efecto, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el contador nombrado a la ocupación, bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso al señor Juez de Comercio y al Registro de la Propiedad Raíz para que anote la inhibición que se decreta contra el fallido y cítese al señor Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial haciendo conocer este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día dos de Diciembre del corriente año a horas nueve, habilitándose los días y horas subsiguientes en caso necesario. Señálase los días martes y viernes ó siguientes si alguno de estos fuere feriado para las notificaciones en Se-

cretaría. (Art. 51 del Código de Procedimientos). Rep. Un renglón testado No vale.—Angel María Figueroa».

Lo que el suscrito Escribano--Secretario hace saber por el presente edicto.—Salta, Noviembre 16 de 1929.

R. R. Arias (267)

SUCESORIO—Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil de esta Provincia, doctor Julio Figueroa S., hago saber que se declara abierta la sucesión testamentaria de don

Bautista Pérez

y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma y tomar la participación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de herederos iniciadas por don Juan Ramón Pérez y otro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre 31 de 1929.- Alberto Méndez, Escribano Srio. (268)

Por Ricardo López

JUDICIAL—BASE \$ 4.000

El día 25 de Noviembre del corriente año, a hs. 16 en el Bar Emporio (Plaza 9 de Julio), por orden del doctor Juan A. Urrestarazú, Síndico del concurso civil de don Higinio Barrios, (expte. N.º 9991, año 1928) remataré, adjudicando al mejor postor, con la base de cuatro mil pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, todos los derechos y acciones que le correspondían al concursado por

herencia de su esposa Secundina Illesca de Barrios, sobre la totalidad de la finca «Palos Blancos», ubicada en el departamento de Rivadavia, partido de San Isidro, sobre la margen occidental del Río Bermejo, con la superficie contenida dentro de los siguientes límites generales: por el Naciente, con propiedad que fué de Alejo Cardozo (hoy Piedra Grande de los señores García Hnos.); por el Sud, con terrenos baldíos; por el Poniente, con Apolinar Torres (hoy de la sucesión de Marcial Paz y otros dueños) y por el Norte, el Río Bermejo. En el acto del remate el comprador entregará el veinte por ciento como seña y a cuenta de la compra, y pagará al martillero la comisión y los gastos de edictos, que serán por su cuenta, No existe otro título de propiedad que el del primero esposo de la causante, por lo que el vendedor no se responsabiliza ni se obliga a perfeccionarlo—Salta, 25 de Septiembre de 1929.

Ricardo López—Martillero (269)

DESLINDE.--Habiéndose presentado el señor Adolfo Vieyra, con títulos bastantes solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de tres lotes o fracciones de terrenos ubicados en el Distrito de Metán Viejo, Dpto. de Metán, denominado el Talar comprendidos dentro de los siguientes límites: Primer lote: Al Norte, terrenos de herederos de Francisca Torres de Cabrera; al Sud, herederos de Rufina T. de Cabral; al Este, herederos de Mariano Saravia; y al Oeste, el Camino Nacional de Salta a Tucumán. Segundo lote: Al Norte, con herederos de Demetrio Albornoz; por el Este, con herederos de Escolástico C. Arredondo y herederos de M. Teseyra; al Sud y Oeste, con Wenceslao Saravia y Mercedes T. de Saravia. Tercer lote: al Norte,

con el Río Metán; al Este, con Ventura San Gregorio y herederos de Demetrio Albornoz; al Sud, con herederos de Demetrio Albornoz y al Oeste, con Wenceslao Saravia y Mercedes T. de Saravia; el Señor Juez de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Zambrano, ha dictado la siguiente providencia:— Salta, Agosto 16 de 1929.—Habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto ingeniero Eduardo Arias, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los tres lotes de terreno denominados «El Talar», ubicados en el Distrito de Métán Viejo, Departamento de Metán, perteneciente a don Adolfo Vieyra y sea previa aceptación del cargo por el perito, y citación a los que tengan algún interés en estas operaciones por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios «El País», «La Provincia» y una vez en el Boletín Oficial en la forma prevista por el Art. 575 del Código de Procedimientos reformada por Ley 1813.—Zambrano. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por el presente edicto. Salta, Agosto 22 de 1929. Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (N°. 270)

CONVOCACIÓN—Acreedores de Juan A. Bianchi: En el juicio de convocación de acreedores de Juan A. Bianchi, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Comercial, Dr. Angel María Figueroa, ha resuelto lo siguiente: Salta, Octubre 30 de 1929. Autos y Vistos—Atento lo que resulta

del certificado del Registro Público de Comercio, y estando cumplidos los requisitos exigidos por el art. 8 de la Ley N°. 4156, désignase como interventores a los acreedores señores Antonio Mena y Pablo Popovich, para que unidos al Contador don José María Leguizamón sorteado en este acto ante el actuario y el Sr. Agente Fiscal compruebe la verdad de la exposición presentada examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada, suspéndase toda ejecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquense edictos por ocho días en dos diarios y por una vez en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día veinte y seis de Noviembre próximo a horas nueve habilitándose las horas y días subsiguientes que fueran necesarios, edictos que deberá publicar el deudor dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.—Señálanse los días Martes y Viernes o el siguiente hábil si alguno de estos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. del Cód. de Ptos.) Angel María Figueroa, Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—R. R. Arias—Escribano Secretario (271)

EDICTO DE POSESIÓN TREINTENARIA—Habiéndose presentado el Dr. César Alderete con poder de don Avelino Aráoz, solicitando posesión treintenaria de una fracción de inmueble situado en el Encón, partido de La Silleta departamento de Rosa-

rio de Lerma de esta provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, inmuebles Las Costas que fué de los herederos de don Custodio López, hoy de los señores Zorrilla; Sud, el río de La Silleta; Este, la otra fracción del inmueble que fué de don Marcos Alvarez, quien la vendió a Victor Bravo, este a mi mandante y este a don Abraham Salomón su actual poseedor; y Oeste, el inmueble denominado «Encón Grande» que fué mi representado, quien lo vendió a Racco Filipovich, ignorando el nombre de sus actuales dueños; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, ha dictado la siguiente providencia: Salta; Julio 17 de 1929.—Por presentado y por constituido el domicilio indicado, Téngase al doctor César Alderete en la representación invocada en mérito del testimonio que antecede y dese en consecuencia la correspondiente intervención. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a tener del interrogatorio presentado y librese, igualmente, oficio al señor Juez de Paz P. o S. de La Silleta para la recepción de las declaraciones de los testigos allí domiciliados.— Líbrese igualmente oficio al archivo para que remita testimonio de la escritura a que se hace referencia a fs. 1 vta.— Publíquese edictos por el término de treinta veces en los diario y por una sola vez en el Boletín Oficial haciendo conocer la posesión que se pretende acreditar, a objeto de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble aludido aquel o aquellos que alguno tuviesen. Hágase conocer exactamento los límites que se expresan en los edictos a publicarse

Cornejo Isasmendi.—Lo que el suscritor Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Julio 20 de 1929.—A. Saravia Valdéz, —Escribano Secretario. (272)

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia doctor D. Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo o José Domingo Cruz,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Obre. 11 de 1929. Enrique Sanmillán, E. Srio. (273)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Maria Treboi de Delaloye, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 19 de 1929. A. Saravia Valdez, E. Srio. (274)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Elías Herrera o Elías Haddad,** ya sean como herederos o acree-

dores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Octubre 9 de 1929.—A. Saravia Valdéz, E. Secretario. 275

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 1ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Sebastian Ruarte y Candelaria Cano de Ruarte,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Septiembre 21 de 1929. R. R. Arias, E. Secretario. (276)

CONCURSO DE DON ROBUSTIANO CLARAMONTE:—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Adolfo Lona, se hace saber a los señores acreedores del concurso de don Robustiano Claramonte, que ha sido puesto en Oficina por el término de quince días el estado de graduación de créditos presentado por el Síndico de este concurso, para que puedan los mismos inspeccionarlo, a cuyo efecto se los cita de acuerdo al Art. 717 del Cód. de Ptos.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 8 de 1929.—A. Saravia Valdez (277)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de mas de un año	»	0.50
Semestre	»	2.50
Año	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña, las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.